



CONVENCIÓN
ONU DISCAPACIDAD ANIVERSARIO

3 DE DICIEMBRE DE 2016
DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

POR UNA REFUNDACION DEL SISTEMA PARA LA
AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA 2006-
16: 10 AÑOS DESPUES

El centro de nuestro trabajo y de nuestra actividad son las Personas con Discapacidad. Desde el CERMI ASTURIAS queremos reivindicar que además de la atención a las personas dependientes, hay que tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.

En el Principado de Asturias hay un total de 105.657 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa un porcentaje del 10% de la población en general.

El CERMI ASTURIAS emplaza al Gobierno del Principado de Asturias a un debate urgente en materia de discapacidad en el que participen las fuerzas políticas, los agentes sociales y los demás grupos de interés para colocar las necesidades de las personas con discapacidad en un lugar prioritario de la agenda política de nuestros gobernantes.

La grave crisis económica padecida por España en esta última década, y en nuestra comunidad autónoma las feroces políticas de austeridad y los recortes presupuestarios que han venido produciéndose en la esfera social no pueden ser por más tiempo la excusa para dejar languidecer al movimiento asociativo de las personas con discapacidad y retroceder en las conquistas alcanzadas hasta la fecha. Sino que es el momento de lograr un acuerdo básico e integral que lo convierta en un logro social irreversible.

Con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, instituido por la Organización de Naciones Unidas y la Unión Europea, a escala mundial y europea, y que cada año se celebra el día 3 de diciembre, el movimiento social de la discapacidad en nuestro territorio articulado en torno al CERMI ASTURIAS hace público el siguiente

MANIFIESTO

1.- DIFICIL SITUACION ECONOMICA de las ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE LA DISCAPACIDAD.

Otro año más hemos de trasladar a nuestros gobernantes la difícil situación que siguen atravesando muchas asociaciones, federaciones y plataformas que representan y trabajan por las personas con discapacidad y sus familias. Algunas no pueden afrontar el pago de salarios y seguros sociales de sus trabajadores, facturas, dietas, etc... por los recortes de los últimos años y los continuados retrasos en los pagos por parte de la Administración. Es de destacar que a día de hoy no se han abonado las subvenciones básicas para el mantenimiento de nuestras entidades; como las Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de servicios sociales dirigidos a personas con discapacidad y las subvenciones que incluyen la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Ante esta situación nos reiteramos en nuestra SOLICITUD de una **una fórmula de pagos**, que nos garantice que podamos trabajar con una mínima planificación, con unas condiciones de trabajo dignas. Un Mecanismo que nos asegure el **pago anticipado del 100 %**, o **al menos del 50 %**, de las cantidades que se nos conceden, en el momento de la resolución y que estas tengan lugar en el primer trimestre del año.

Demandamos una reunión con quien se considere oportuno para diseñar con el Gobierno del Principado de Asturias, un **plan de estabilidad a corto, medio y largo** plazo para todo el sector, que permita garantizar unos derechos sociales de calidad a las personas con discapacidad y sus familias, así como su participación e inclusión social, laboral y educativa.

En el transcurso de este año 2016 se ha remitido por parte del CERMI Asturias cumpliendo el compromiso del CERMI Asturias con el Presidente del Principado un escrito donde se le propone la necesidad de que nos designe una persona de contacto para elaborar y trabajar conjuntamente en un **Pacto de Estabilidad Económica para las entidades del CERMI Asturias**, en base al modelo existente entre el CERMI Galicia y la Xunta de Galicia.

Consideramos necesario el incremento de la partida asignada a las Subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito del mantenimiento **de servicios sociales especializados** dirigidos a personas con discapacidad y la **recuperación de subvenciones no convocadas** en los últimos años y que afectan a la calidad de vida y a la autonomía de las personas con discapacidad:

- Contratación de desempleados por entidades sin ánimo de lucro,
- Supresión de barreras,
- Inversión.

2.- REVISION e IMPLANTACIÓN del PLAN DE ATENCION INTEGRAL de las Personas Con Discapacidad.

-Solicitamos la pronta convocatoria de la Comisión Técnica de Seguimiento de dicho Plan y que a la misma puedan acudir los representantes del CERMI ASTURIAS que según la materia a tratar tengan interés en asistir.

-Otra petición en relación al plan es la asignación diferentes **partidas económicas** en el Presupuesto del año 2017 y siguientes para que se puedan llevarse a cabo las acciones y medidas que contiene.

3.- PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL y DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS.

- Se han de promover y dotar de presupuesto a los **Planes de Accesibilidad Municipales y Autonómicos**, al objeto de cumplir con la legislación vigente en esta materia y poder cumplir los plazos legalmente establecidos (La normativa actual, tanto la propiamente dicha de accesibilidad, Real Decreto Legislativo 1/2013, como la que la trata transversalmente, Ley 8/2013, definen y obligan a

realizar ajustes razonables de accesibilidad en edificios existentes antes del 4 de diciembre de 2017)

-Solicitamos el sometimiento de las **subvenciones** que la comunidad autónoma asturiana concede a entidades públicas o privadas, para la realización de obras o proyectos de construcción e infraestructura, al **requisito previo de acreditación del cumplimiento** de la legislación vigente en materia de accesibilidad y eliminación de barreras.

4.- FORMACION Y EMPLEO.

- Solicitamos garantizar las **políticas activas de empleo y medidas de acción positiva específicas** para la formación y el empleo de las personas con discapacidad

- Enumeramos otras medidas que consideramos de importante aplicación:

a) Realizar **campañas informativas** dirigidas al **empresariado**, en especial a las **pequeñas y medianas empresas**, sobre la diversidad de la discapacidad, las capacidades laborales, los ajustes razonables o las ventajas fiscales y en seguridad social.

b) Incrementar la **oferta formativa** dirigida a los **colectivos con mayores dificultades de inserción** en el mercado laboral entre las que se encuentran las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que las especialidades para las que se oferte dicha formación se adapten a la realidad de las personas y entidades de la discapacidad.

c) Realización de campañas de **formación** dirigidas a los **profesionales** de todos los ámbitos que trabajan y /o atienden a las personas con discapacidad y a sus familias así como campañas de formación y sensibilización dirigidas a la población en general tal y como establece la legislación vigente.

d) Promover el empleo de personas con discapacidad fomentando la inclusión en los contratos públicos, de obras o servicios, de

cláusulas que favorezcan una aplicación creciente y efectiva de la **contratación pública socialmente responsable**.

e) Reforzar las medidas de apoyo al **acceso al empleo público** por parte de personas con discapacidad y mejorar los mecanismos de seguimiento de dicho empleo.

f) Las Personas con Discapacidad se incorporan al mercado de trabajo tarde y en muchas ocasiones no llegan a incorporarse nunca. Nuestras tasas de ocupación son inferiores a las de la población en general a pesar de que hemos demostrado tener un importante papel en la generación de riqueza y por todo ello se han de incorporar las **cláusulas sociales** para que en las compras públicas un % se destine a los CEE, pues en la actualidad la inserción laboral de las Personas con Discapacidad es uno de los grandes retos a resolver.

5.- NORMATIVA.

-Cumplimiento de la **legislación vigente** en materia de discapacidad.

- Adaptación de la normativa a la **Convención de la ONU** sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Y para ello la revisión por parte de la Administración de la realidad de dicha obligación legal, informaándose al CERMI ASTURIAS de su estado actual.

-Promover la redacción de una nueva Ley de Servicios Sociales donde se incluya una **cartera de servicios sociales y un catálogo de servicios** completo y suficiente, el cual ha de promocionar la autonomía personal de las Personas con Discapacidad y servir de apoyo legal para la concertación de prestaciones y servicios con las entidades de iniciativa social.

- Aprobación inmediata de la **Ley del Consejo Escolar**.

-Revisión y actualización cuando proceda, de la legislación autonómica en **materia educativa** para ajustarla plenamente al paradigma de educación inclusiva.

-Aprobación del **Reglamento** que desarrolla la Modificación Parcial de la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias

- Compromiso de aprobar en esta legislatura de una **nueva Ley de Accesibilidad** con sus Reglamentos en el ámbito arquitectónico, urbanístico, del transporte y la comunicación.

Así como una **Ley de Infracciones y Sanciones** a nivel autonómico, que en estos momentos no existe, al objeto de sancionar el incumplimiento de la normativa de Accesibilidad en nuestra Comunidad Autónoma.

6.- PREVENCIÓN de la DEPENDENCIA y PROMOCIÓN de la AUTONOMÍA PERSONAL.

- Regular y dar contenido (definición, funciones, prestación del servicio) a la figura del **Asistente Personal**.

- Promover otros recursos y servicios para prevenir la **dependencia** y promoción de la **autonomía personal**:

- ✓ Rehabilitación
- ✓ Productos de Apoyo (Banco de Productos de Apoyo)
- ✓ Ayudas Individuales (Incremento de la cuantía asignada)
- ✓ Intérpretes de Lengua de Signos
- ✓ Subvenciones para eliminación de barreras en el hogar
- ✓ Subvención para eliminación de barreras en espacios y edificios públicos y privados
- ✓ Promocionar la accesibilidad del transporte y de la comunicación (voz- texto-voz)

- ✓ Viviendas tuteladas y/o apoyadas.
- ✓ Incremento de la concertación con la Administración de plazas de alojamiento permanente y temporal específicas por tipo de discapacidad.
- ✓ Tratamientos en el entorno domiciliario (por ejemplo, asertivo comunitario y atención domiciliaria) y acompañamiento integral.

-Formación, Información y Sensibilización en materia de atención adecuada a las Personas con Discapacidad y sobre Accesibilidad

-Poner en marcha **medidas específicas** para luchar contra los estereotipos los prejuicios y todas las formas de explotación y abuso contra las personas con discapacidad.

7.- LOS PRESUPUESTOS han de tener una dotación presupuestaria importante para las políticas sociales.

- En relación a los **recursos convivenciales** gestionados por las ENL de la discapacidad solicitamos se tengan en cuenta las peticiones hechas por el CERMI ASTURIAS tras la aprobación del Acuerdo Marco y mientras se producen estos cambios continuar con el Plan de Fortalecimiento del Tercer Sector.

Prorrogar los servicios prestados en estos momentos por parte de las entidades de iniciativa social en base a la normativa aprobada recientemente en nuestra CCAA, es decir, la Ley del Principado de Asturias 9/2015, de 20 de marzo, de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales y en concreto, en su Disposición Final, primera que autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y la aplicación de la presente Ley.

Es imprescindible paliar el déficit de ingresos ocasionado con el Acuerdo Marco y poder disponer de los **recursos necesarios** para atender con calidad y recursos suficientes para su atención, a las personas con discapacidad que acuden a diario a los CAI o que son usuarias de Centros Residenciales, Viviendas Tuteladas o Viviendas con Apoyo.

8.- La EDUCACION ha de ser INCLUSIVA.

- Se ha de disponer de los recursos **materiales, técnicos y humanos** (Profesores de Apoyo) suficientes para la atención adecuada de las Personas con Discapacidad escolarizadas en cualquier etapa educativa
- El Transporte y el Entorno Educativo han de estar **adaptados** y ser **accesibles**, para evitar cualquier tipo de desigualdad y discriminación.

9.- SANIDAD.

- Se ha de garantizar la **rehabilitación** continuada y **habilitación** de las Personas con Discapacidad.
- Se ha de garantizar la **accesibilidad** de los entornos hospitalarios y centros de salud (edificios, equipamiento, entorno).
- Son imprescindibles los **Equipos Multiprofesionales** con formación adecuada en discapacidad en los centros hospitalarios.
- Asimismo es necesario disponer de un **Catálogo de Prestaciones Ortoprotésicas Autonómico**, suficiente para las necesidades de la población con discapacidad, que complete los déficits del catálogo estatal.
- Garantizar la Atención Integral de carácter Social y Sanitaria para las personas con discapacidad, mediante la Instauración en Asturias de un **modelo de atención sociosanitaria satisfactoria**,

que garantice de forma efectiva y generalizada la continuidad de los cuidados.

10.- OCIO, CULTURA, TURISMO y DEPORTE INCLUSIVOS

- Una parte muy importante de la vida de todas las personas es el disfrute del ocio y tiempo libre y para que las personas con discapacidad puedan participar y disfrutar del mismo hay que garantizar y facilitar su participación en las actividades **de ocio, culturales, deportivas y de tiempo libre.**